



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

LEY N.º 6446

Buenos Aires, 2 de setiembre de 2021

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Institúyese el día 17 de mayo de cada año como "Día del Electrodependiente por Cuestiones de Salud" en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art 2º.- El Poder Ejecutivo podrá propiciar el desarrollo de actividades educativas de sensibilización, concientización, promoción y fomento del respeto de los derechos y la dignidad de las personas Electrodependientes por Cuestiones de Salud.

Art 3º.- Comuníquese, etc. **Forchieri - Schillagi**

DECRETO N.º 303/21

Buenos Aires, 16 de setiembre de 2021

En uso de las facultades conferidas por el artículo 102 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promúlgase la Ley N° 6446 (EX-2021-26684026-GCABA-DGALE), sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su sesión del 2 de setiembre de 2021.

El presente decreto es refrendado por los Señores Ministros de Cultura y de Salud y por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires; gírese copia a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por intermedio de la Dirección General de Asuntos Legislativos, comuníquese a los Ministerios de Cultura y de Salud. Cumplido, archívese. **RODRÍGUEZ LARRETA - Avogadro - González Bernaldo de Quirós - Miguel**